



ANEXO. AUTORIZACIÓN. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. SERVICIOS SOCIALES

ANEXO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo establecido en el Art.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, se solicitan las siguientes AUTORIZACIONES de acceso a datos de carácter personal:

SOLICITANTE	
Nombre y apellidos/ Razón Social	DNI/NIF
Nombre y Apellidos	DNI

AUTORIZACIÓN	
Oposición expresa de la persona interesada a la consulta de datos obrantes en la Administración: de acuerdo a lo dispuesto en el Art.28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consulta de datos es AUTORIZADA por la persona interesada salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.	
El interesado NO presta su consentimiento para que el Ayuntamiento de Logroño realice consulta de los datos de la persona solicitante mediante servicios interoperables en:	
<input type="checkbox"/>	Catastro: <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de Datos Catastrales SCSPv3
<input type="checkbox"/>	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO): <ul style="list-style-type: none"> • Grado y Nivel de Dependencia
<input type="checkbox"/>	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): <ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones Públicas IT en un período
<input type="checkbox"/>	Dirección General de Policía (DGP): <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de Datos de Identidad SCSPv3 • Verificación de los Datos de Identidad SCSPv3

En el caso de que no preste su consentimiento deberá aportar los documentos o certificados justificativos.

Fdo.:

AUTORIZACIÓN AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN	
<input type="checkbox"/>	La persona interesada AUTORIZA al AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias , para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos al objeto de obtener, percibir y mantener la subvención o servicio correspondiente a la presente solicitud. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o servicio mencionado y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones. <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el caso de que no preste su consentimiento deberá aportar los documentos o certificados justificativos.

Logroño, a

Fdo.: